

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

#### **393836** *Delegación de competencias a regidores*

El Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación Municipal, entre otros ha adoptado el Decreto n.º 2866/2021, de fecha 01 de septiembre de 2021, que dice así:

“Visto el Decreto de Alcaldía n.º 1959/2021, de 01 de junio, de establecimiento de las áreas de gestión de la organización municipal y otorgamiento de las delegaciones genéricas a los regidores.

Visto el decreto de Alcaldía número 2257 de 25 de junio por el cual se atribuyeron las competencias del área de Hacienda y Contratación a la segunda Teniente de Alcaldía Sra. Ruth Mateu Vinent y las competencias del área de Catastro y Planeamiento al Sr. Batomeu Bosch Esteva a causa de la renuncia del Regidor Sr. Joan Manera, renuncia de la cual se dio cuenta al pleno en sesión ordinaria celebrada día 24 de junio de 2021.

Dado que en la sesión plenaria celebrada día 29 de julio tomó posesión del cargo como Regidora de este Ayuntamiento la Sra. Gracce Carolina Bolaños Barrero.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación vigente **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Otorgar las delegaciones genéricas que se atribuyen en cada caso a los Regidores que se designan en las siguientes Áreas:

**ÁREA DE SERVICIOS COMUNITARIOS, GENTE MAYOR, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.**

**REGIDORA DELEGADA DEL ÁREA, SRA GRACCE CAROLINA BOLAÑOS BARRERO.**

Se le atribuye delegación genérica para la dirección e impulsión política municipal, previo el asesoramiento jurídico o técnico que en cada caso sea preciso, la formulación de las propuestas de resolución de cualquier tipo de expediente de estos ámbitos que tengan que resolver órganos colegiados, respecto a las siguientes dependencias municipales o ámbitos competenciales:

- Planeamiento urbanístico, que comprende la ejecución integral de planes municipales y áreas de rehabilitación integrada.
- Ordenación del Territorio.
- Gestión Catastral.
- Servicios Comunitarios: Cementerios, ocupaciones de la vía pública y Vados a particulares.
- Gente mayor.

**ÁREA DE CULTURA, MEMORIA DEMOCRÁTICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN**

**REGIDORA DELEGADA DEL ÁREA LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDÍA SRA. RUTH MATEU VINENT.**

Se le atribuye delegación genérica para la dirección e impulsión política municipal, previo el asesoramiento jurídico o técnico que en cada caso sea preciso, la formulación de las propuestas de resolución de cualquier tipo de expediente de estos ámbitos que tengan que resolver órganos colegiados, respecto a las siguientes dependencias municipales o ámbitos competenciales:

- Cultura
- Servicio de Política Cultural.
- Bibliotecas y Teatros, así como custodia y mantenimiento de los locales municipales vinculados a la realización de actividades culturales.
- Servicios de participación ciudadana que comprenden las relaciones con las Asociaciones de Vecinos.
- Contratación, que comprende el servicio de contratación y compras
- Hacienda que comprende gestión presupuestaria y contable, renta y exacciones municipales.
- Intervención, Tesorería y Recaudación municipales.
- Memòria democrática.



**ÁREA DE TURISMO, SERVICIOS URBANOS Y SANIDAD, Y TRANSPORTES.**

**REGIDOR DELEGADO DEL ÁREA EL QUINTO TENIENTE DE BATLIA SR. BARTOMEU BOSCH ESTEVA.**

Se le atribuye delegación genérica para la dirección e impulsión política municipal, previo el asesoramiento jurídico o técnico que en cada caso sea preciso, la formulación de las propuestas de resolución de cualquier tipo de expediente de estos ámbitos que tengan que resolver órganos colegiados, respecto a las siguientes dependencias municipales o ámbitos competenciales:

- Servicio de Turismo que compran la información y promoción, mejora de infraestructuras turísticas y ciudadanos extranjeros.
- Servicios de Sanidad, Promoción y Prevención de la Salud.
- Relaciones con la empresa ACCIONA-AGUA (GESBA) concesionaria del servicio de conexión municipal de agua potable, suministro, alcantarillado, tarifas, canon de depuración etc.
- Relaciones con la empresa REDEXIS GAS, empresa encargada de las obras de canalización y distribución de gas natural.
- Transportes públicos y servicio de taxis.

**CUARTO.-**Dar cuenta al Pleno del presente Decreto.

**QUINTO.-** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

**SEXTO.-**Notificar el presente Decreto a los interesados. “

Andratx, documento firmado electrónicamente (*2 de setpiembre de 2021*)

**El alcalde**  
Antoni Mir Salvà

